

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA HABILITACIÓN PARA LECTURA DE OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B" DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2022-0002, COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO. -----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), el día primero (1ro) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto (5to.) nivel del edificio que aloja la Sede Central de este Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enríquez Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), con la participación de los señores: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez Tió**, Directora Financiera, Miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; y **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el cuórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones, para lo cual se procedió a levantar un acta contentiva de la nómina de presencia de todos los miembros asistentes. Una vez suscrita el acta por todos los presentes, la presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

Orden del día:

1. Conocer, verificar y si procede, validar y aprobar las subsanaciones presentadas por los oferentes.
2. Conocer, verificar, y si procede habilitar para lectura de oferta económica Sobre B de las ofertas que cumplen con todas las especificaciones técnicas y legales.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación del resultado de la etapa de subsanación de las ofertas técnicas, documentación de acreditación y documentación de subsanación, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del



año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el correspondiente al proceso de Comparación de Precios.

VISTA: La resolución **PNP-01-2022**, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El **Acta del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), de este Comité, que aprueba el inicio del procedimiento de selección de Comparación de Precios correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**", con sus respectivos; Términos de Referencia, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio de este proceso.

VISTO: El Registro de los Participantes en los actos públicos de recepción "Sobres A y B" y apertura del "Sobres A" contentivos de las ofertas técnicas y económicas, de fecha ocho (8) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); proceso de Comparación de Precios. **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**; correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**".

VISTA: El Acta Administrativa que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección del proceso de Comparación de Precios. **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**; correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**", de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las notificaciones de subsanación de fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) realizadas a los oferentes:

1. ACTUALIDADES VD, S.R.L.
2. BUITECO, E.I.R.L.
3. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
4. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
5. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
6. TERMINACIONES DOMINICANAS, (TERMIDOM), S.R.L.
7. VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.



VISTAS: Las subsanaciones realizadas por los oferentes:

1. **ACTUALIDADES VD, S.R.L.**
2. **BUITECO, E.I.R.L.**
3. **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**
4. **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.**
5. **LH INTERNACIONAL, S.R.L.**
6. **TERMINACIONES DOMINICANAS, (TERMIDOM), S.R.L.**
7. **VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO (1): La información compartida por el Departamento de Compras y Contrataciones informando que hubo documentaciones depositadas a través del portal transaccional de los Sobres marcados con las letras "A" y "B" por los oferentes interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios. **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002;** correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**"; a saber:





1. **ACTUALIDADES VD, S.R.L.**
2. **BUITECO, E.I.R.L.**
3. **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**
4. **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.**
5. **LH INTERNACIONAL, S.R.L.**
6. **TERMINACIONES DOMINICANAS, (TERMIDOM), S.R.L.**
7. **VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO (2): Que en el acto público de recepción sobre "A y B" y apertura de las ofertas técnicas, sobres "A", del proceso de Comparación de Precios: **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002;** correspondiente a la "**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**"; este Comité de Compras y Contrataciones recibió las ofertas presentadas virtualmente por las empresas:

1. **ACTUALIDADES VD, S.R.L.**
2. **BUITECO, E.I.R.L.**
3. **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.**
4. **GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.**
5. **LH INTERNACIONAL, S.R.L.**
6. **TERMINACIONES DOMINICANAS, (TERMIDOM), S.R.L.**
7. **VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO (3): Que el Comité examinó y conoció los informes realizados por los peritos designados sobre las ofertas técnicas y los documentos de acreditación depositados en Sobre "A", y la documentación de subsanación aportadas por los oferentes:

1. **ACTUALIDADES VD, S.R.L.**
2. **BUITECO, E.I.R.L.**


3. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
4. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
5. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
6. TERMINACIONES DOMINICANAS, (TERMIDOM), S.R.L.
7. VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas, citada, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), establece que: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsannabilidad".

CONSIDERANDO (5): Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, establecen que deben aportar en Sobres "A y B" y en la ficha Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites.

CONSIDERANDO (6): Que, de conformidad a las especificaciones de los documentos legales establecidas en las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia del proceso: **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002;** correspondiente a la "COMPRAS DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO"; los oferentes que cumplen con todas y cada una de las especificaciones y requisitos legales, establecidos en las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, corresponden a las empresas:

1. ACTUALIDADES VD, S.R.L.
2. BUITECO, E.I.R.L.
3. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
4. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
5. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
6. TERMINACIONES DOMINICANAS, (TERMIDOM), S.R.L.
7. VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.

CONSIDERANDO (7): Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, a unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:



PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **RESUELVE APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, las documentaciones de subsanaciones enviadas por los oferentes del proceso de comparación de precios, : **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**; correspondiente a la “**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas, citada, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012),

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **RESUELVE HABILITAR a lectura de OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**, del proceso de comparación de precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**; correspondiente a la “**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”, a los oferentes enumerados a continuación:

1. BUIATECO, E.I.R.L.
2. GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.
3. LH INTERNACIONAL, S.R.L.
4. VÍCTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADOS, S.R.L.
5. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **RESUELVE NO HABILITAR a lectura de OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de comparación de precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0002**; correspondiente a la “**COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS INVERTER PARA LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”, a los oferentes enumerados a continuación:

1. ACTUALIDADES VD, S.R.L.
2. TERMINACIONES DOMINICANAS, (TERMIDOM), S.R.L.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

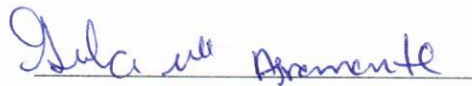


CUARTA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** a los participantes **HABILITADOS O NO** a la lectura de Oferta Económica (**Sobre B**).

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a los que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo la una hora de la tarde (1:00 PM) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, la cual consta de cinco (5) páginas, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



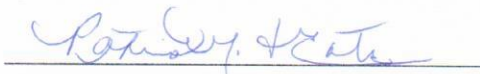
Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
En funciones de presidenta del CCC-MT



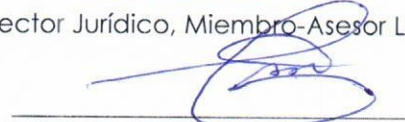
Cecilia Eugenia Pérez Tió
Directora Financiera, Miembro



Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro



Carlos Alberto Silie Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

